

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000291** DE 2024

"Por la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, prevé que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.
2. Que, el inciso quinto del artículo ibidem, establece que en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
3. Que mediante Resolución No. 116 del 05 de marzo de 2024, se encargó desde el 6 de marzo de 2024 por el termino de tres (3) meses, a la funcionaria **YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.755,660, en el cargo de Subdirector Técnico. Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios públicos.
4. Que, con el fin de garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario prorrogar el encargo de funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, otorgado mediante la Resolución No. 116 del 05 de marzo de 2024 a la servidora **YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ**, sin sobrepasar el término legal, de tres (3) meses, evento en cual, el empleo deberá ser provisto de forma definitiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo efectuado mediante la Resolución 116 del 05 de marzo de 2024 a la funcionaria **YIRA BOLAÑOS ENRIQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 36.755,660, en el cargo Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, sin exceder el término de tres (3) meses,

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, en los términos del artículo 66 y subsiguientes del CPACA.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Talento Humane de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes

"Por la cual se prorroga un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **31 MAYO 2024**


CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Elaboró: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E)- Subdirección Administrativa y Financiera - TH. 
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - TH. 
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera - TH. 
José Miguel Díaz Sandoval – Contratista SAL 
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Céspedes - Subdirector Técnico – Subdirección de Asuntos Legales 